



**BOSQUES
NATURALES**

BOSQUES NATURALES, S.A.

***JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"BOSQUES NATURALES, S.A."***

**PROPUESTAS DE LOS ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN SOMETE A LA DECISIÓN DE LA JUNTA
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Madrid, 27 - 30 de junio de 2011

Registro Mercantil de Madrid. Tomo 10.867, libro 0, folio 156, sección 8, hoja M-171559, inscripción 1ª. CIF A-81390361

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2010 (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria), aplicación y distribución del resultado, así como de la gestión social de Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Propuesta:

a).- Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión de Bosques Naturales, S.A., que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 31 de marzo de 2011, correspondientes al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, auditadas por el auditor de cuentas de la Sociedad.

b).- No procede la distribución de resultados en el ejercicio económico, al existir un resultado negativo de 1.055.562 euros.

c).- Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2010.

Segundo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones, directamente o a través de sociedades por ella dominadas, dentro del plazo de dieciocho meses a contar desde el acuerdo de la Junta, dejando, en su caso, sin efecto la autorización concedida en el mismo concepto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de junio de 2010.

Propuesta:

Autorizar, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, la adquisición por parte de la sociedad de acciones propias hasta un número máximo del diez por ciento del capital social. La modalidad de adquisición sería la de compraventa, siendo el precio mínimo el de su nominal y el máximo el de un euro (1,00€), teniendo esta autorización un plazo máximo de dieciocho meses desde el acuerdo de la Junta. Dejar sin efecto la autorización análoga concedida por la Junta General Ordinaria de 28 de junio de 2010.

Tercero.- Delegación en el Presidente y Secretario de las facultades precisas para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda llevar a cabo el complemento, subsanación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados en la presente Junta General.

Propuesta:

Facultar expresa e indistintamente al Presidente y Secretario no Consejero de Bosques Naturales, S.A. respectivamente, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos realice y otorgue cuantos actos o documentos públicos o privados sean necesarios para ejecutar, formalizar, y, en general, hacer efectivos los acuerdos precedentes, hasta llegar, en el caso de aquellos que lo requieran, a su depósito o inscripción en el Registro Mercantil, otorgando asimismo cuantos actos o documentos públicos o privados sean necesarios en complemento o subsanación de los primeros para adaptar estos acuerdos a la calificación del Registrador Mercantil.